



DECRETO ALCALDICIO 000350 .-

LITUECHE, 18 MAR 2016 .-

“Compra de Libros Caligrafix para Kinder y Pre kinder Escuela C.R.S.H., de la Comuna de Litueche”.

DAEM: 0312.-  
17/03/2016

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.
- El Ord. N° 28 de fecha 15/02/2016, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra.
- El Ord. N° 40 de fecha 15/02/2016, del Director del Establecimiento Educacional rectificando el Ord. N° 28.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **ROSA XIMENA SOTOMAYOR CONTRERAS y LIBRERIA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA**, cumplen con estos requisitos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

<b>ROSA XIMENA SOTOMAYOR CONTRERAS</b>
<b>LIBRERIA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA</b>

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
ROSA XIMENA SOTOMAYOR CONTRERAS	7.196.033-1	\$ 338.115	Trescientos treinta y ocho mil ciento quince pesos. Valor con IVA incluido.
LIBRERIA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA	76.082.908-0	\$ 361.772	Trescientos sesenta y un mil setecientos setenta y dos pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada “Textos y Otros Materiales de Enseñanza”, con cargo a los Recursos de Ley Sep. Escuela C.R.S.H.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

**RENE AGUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde